AUTOMIC STATE OF THE STATE OF T	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA:	06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA:	1 de 2

Circasia, Q., Julio 14 de 2022

Doctor

FERNANDO BAENA VILLARREAL

Director General Instituto Departamental de Tránsito del Quindío E.S.D.

Ref. Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **JOSE GIOVANI LONDOÑO VALENCIA** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

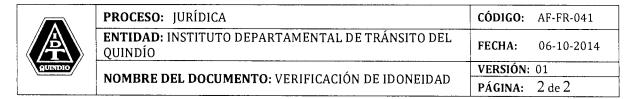
NOMBRE DEL PROPONENTE: JOSE GIOVANI LONDOÑO VALENCIA

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la instrucción práctica y teórica a las personas interesadas en obtener el certificado de aptitud en conducción en el centro de enseñanza automovilística del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a lo dispuesto en los módulos I, II Y III de la resolución 3245 de 2009.

VALOR OFERTADO: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
Título en instructor en técnicas de conducción, con certificación de instructor en conducción vigente expedida por el Ministerio de Transporte, licencia de conducción vigencia en la categoría a contratar o superior.	Certificación expedida por la Academia Colombiana Escuela de Instructores expedida el día 06 de junio de 2021. Certificación de Instrucción en Conducción No. 21894	SI
Experiencia relacionada con el objeto del contrato mínima de seis (6) meses. - Certificado de AutoSport donde consta que laboro como instructor teórico y práctico desde el día 15 de junio de 2017 hasta el día 16 de julio de 2019.		SI

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.



Se deja constancia que el proponente SI cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Atentamente,

JOHN HAROLD VALENCIA RODRÍGUEZ

Asesor Jurídico

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Proyectó: Natalia Arango Valencia – Contratista OAJ